FORMATO: MEMORAMDUN DELEGACION DE FUNCIONES DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA		
DE:	JOSE ADELMO LIEVANO YUCUMA	
PARA:	PEDRO ANTONIO BOHORQUEZ HERNANDEZ	
	CARGO	TESORERO GENERAL
	DEPENDENCIA Y/O PROCESO	TESORERÍA GENERAL
ASUNTO:	**DELEGACION E SUPERVISION DE CONTRATO**	
NUMERO DEL CONTRATO PARA EL CUAL SE HACE LA DELEGACION DE ESTA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA		
OBJETO DEL MEMORAMDUM	Notificar al señor PEDRO ANTONIO BOHORQUEZ HERNANDEZ identificado con CC. 5.651.559 que se le asigna la responsabilidad de Supervisión y/o interventoría del contrato 2026.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LEIDER ALEJANDRO MONTAÑO BEDOYA**	
OBJETO DEL CONTRATO		**IDENTIFICACION**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE NOTIFICACIÓN DE LOS COBROS PERSUASIVOS Y PROCESOS DE COBRO COACTIVO ADELANTADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NÁTAGA, HUILA.		**CC. 1.006.031.051**

ALCANCE:

Garantizar el cumplimiento al Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en coherencia con el artículo 84 de la misma Ley.

En ejercicio y cumplimiento de la designación aquí fijada, el designado debe cumplir las siguientes funciones:

a) Celebrar y firmar el acta de inicio, la cual tendrá vigencia solo a partir del cumplimiento de legalización del contrato y soporte de todos los documentos exigidos, entre ellos, póliza de cumplimiento y garantías, pagos de impuestos, y afiliación al SGSSS y Riesgos Laborales.

b) Impartir las Directrices al Contratista para la Ejecución eficiente del Objeto Contractual y sus respectivas obligaciones.

c) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y jurídico exigidos por la Administración para la Selección del contratista y Ejecución del Contrato.

d) Verificar que el Contratista cumpla con todas sus obligaciones contractuales, debiendo expedir informe de supervisión y certificación de cumplimiento para su respectivo pago, previa presentación de los respectivos informes por parte del contratista con sus soportes y acreditación de estar a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud y Riesgos Laborales, acorde con lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013 y demás normas concordantes.

e) Como Supervisor asume la Responsabilidad de remitir al Profesional o Apoyo jurídico dentro de los términos establecidos, (un día hábil) siguientes a su emisión del informe, para la revisión legal, y posteriormente se envía al responsable del manejo del SECOP para su publicación, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Así como para el cargue al aplicativo de "SIA Observa.